



Código

DE ÉTICA Y CONDUCTA

**LOMA
NEGRA**

MENSAJE DEL CEO DE LOMA NEGRA	.02
PROPÓSITO, PRINCIPIOS CULTURALES, MISIÓN Y VISIÓN	.03
○ Propósito	
○ Principios Culturales	
○ Misión	
○ Visión	
NUESTROS VALORES	.04
ALCANCE Y FINALIDAD DEL CÓDIGO	.05
ACTUAMOS CON INTEGRIDAD	.06
○ Tolerancia cero a la corrupción, al fraude y al soborno	
○ Competencia y Prácticas Anticompetitivas	
○ Conflicto de Intereses	
○ Actividades profesionales externas	
○ Regalos y Hospitalidades	
○ Trabajo Infantil y esclavo	
○ Contribuciones Políticas	
SOMOS RESPETUOSOS	.10
○ Diversidad	
○ No discriminación	
○ Violencia Laboral	
○ Acoso	
○ Drogas, Armas o Alcohol	
○ Cumplimiento del Código	
○ Actividades Político – Partidarias y Religiosas	
○ Actividades Sindicales	
○ Asociaciones profesionales, Empresariales y Entidades	
SOMOS RESPONSABLES EN EL USO DE LOS RECURSOS	.13
○ Salud y Seguridad	
○ Información sobre Loma Negra y sus Negocios	
○ Medios de Comunicación	
○ Uso de redes sociales	
CUIDAMOS LOS RECURSOS DE LA COMPAÑÍA	.15
○ Bienes y Activos	
○ Registros Contables	
○ Patentes e innovaciones	
○ Tecnología de la Información	
○ Papeles de Trabajo y Documentos	
○ Donaciones y Patrocinios	
NOS RELACIONAMOS CON TERCERAS PARTES DE FORMA ÉTICA Y JUSTA	.17
○ Terceras Partes	
○ Gobierno Corporativo	
○ Clientes	
○ Interacción con el Sector Público	
NOS COMPROMETEMOS CON LA SOSTENIBILIDAD	.19
NUESTRO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD	.20
LÍNEA ÉTICA	.21
COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO	.22
OFICIAL DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO	.23
○ Compliance	
MODIFICACIONES Y DISPENSA	.24
SANCIONES	.25

Mensaje del CEO de LOMA NEGRA



En **Loma Negra** creemos que la fórmula para alcanzar el éxito es actuar todos juntos, de forma íntegra y transparente.

Para ello contamos con un Programa de Integridad que refleja el fuerte y consistente compromiso que tenemos en sostener una cultura ética, y que todas nuestras actividades diarias reflejen nuestros valores y principios.

Trabajamos de **manera justa, ética, transparente y responsable** desde el punto de vista social y ambiental, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales que nos interpelan.

El **propósito** de este **Código de Ética y Conducta** es brindar pautas claras y precisas de actuación para las personas que trabajan en **Loma Negra**, sea cual fuera su puesto, y también a quienes actúan en nombre, interés o beneficio de la compañía.

Te invito a leer detenidamente este Código y reflexionar sobre cómo podés contribuir activamente para seguir construyendo una cultura ética y transparente.

Sergio D. Faifman



PROPÓSITO

Transformamos la vida de las personas impulsando un crecimiento sostenible.

MISIÓN

Crecer y desarrollarse en conjunto con clientes, colaboradores, proveedores, accionistas y comunidades, orientados hacia la innovación, la sustentabilidad y la excelencia operativa.

VISIÓN

Destacarse frente a los clientes por el nivel de alianza y servicios, liderando los mercados en los que opera de la industria cementera.

PRINCIPIOS CULTURALES

Loma
SOMOS TODOS
Escuchar. Respetar. Dialogar.



NOS DESAFIAMOS
en forma permanente.
Hacer. Arriesgar. Ir por más.

Sellamos **NUESTRO COMPROMISO** para ayudar a construir un futuro sostenible, adoptando las mejores prácticas del sector y los estándares más elevados para crear valor económico, ambiental y social.

Tenemos
ACTITUD DE SERVICIO

Involucrarnos. Darlo todo siempre.



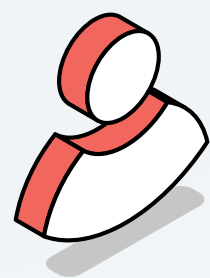
La pasamos
BIEN
Celebrar. Reconocer. Aprender.



Lo hacemos
SEGURO
Cuidarme. Cuidar a los demás.



Para cumplir con nuestro propósito, es clave que todas nuestras acciones se encuentren alineadas con los valores que nos definen:



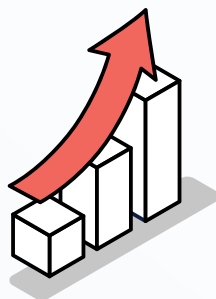
Respeto a las personas y al medio ambiente

Actuar siempre de forma correcta y justa con sus accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, gobiernos, comunidades y sociedad en general. Actuar respetando y cuidando el medio ambiente.



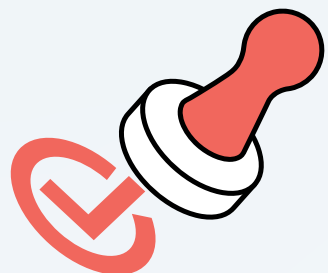
Calidad e innovación

Garantizar a los clientes la mejor calidad posible en la prestación de servicios o en el suministro de productos; e invertir continuamente en el perfeccionamiento de sus actividades y colaboradores.



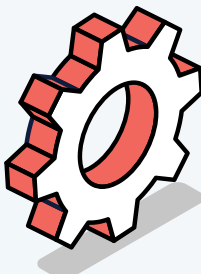
Foco en resultados

Buscar siempre maximizar el desempeño para garantizar su perennidad, sus inversiones, el retorno a los accionistas y las condiciones adecuadas a los colaboradores.



Transparencia

Suministrar información clara y completa acerca de las actividades, proyectos, políticas y desempeño de forma sistemática y accesible.



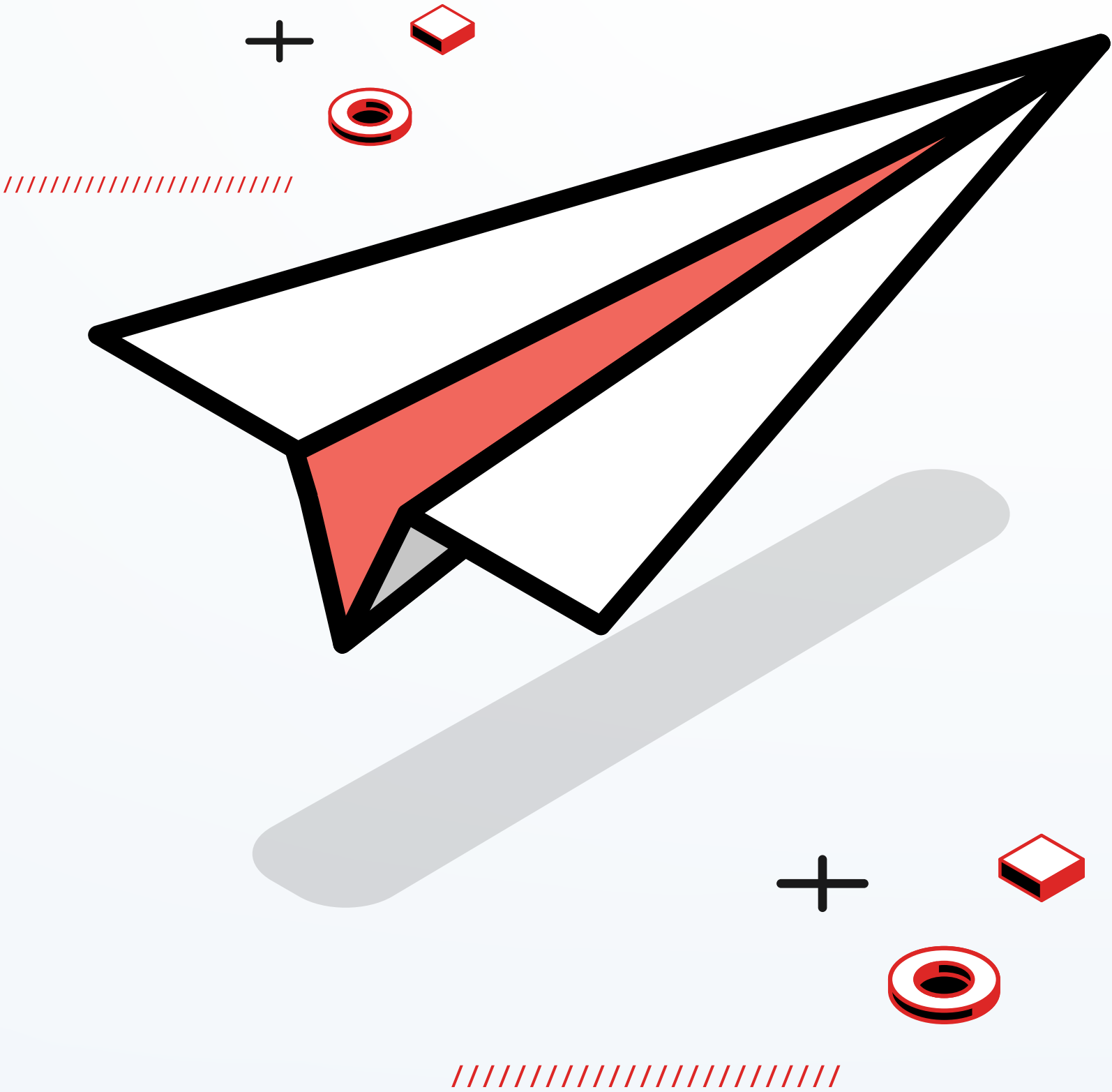
Actuación responsable

Cumplir lo establecido en la legislación argentina, respetar los valores aquí definidos, actuar de forma íntegra y de acuerdo con las normas universales de buena convivencia humana, sin discriminar origen étnico, identidad de género, credo, religión, cargo, función u otra.

Este **Código de Ética y Conducta** (en adelante, “Código”) aplica a los colaboradores de **Loma Negra** C.I.A.S.A. y de sus compañías subsidiarias; Ferrosur Roca S.A., Recycomb S.A.U. y Fundación Loma Negra para el Desarrollo Sustentable (todas ellas denominadas en adelante, “Compañía” y/o “**Loma Negra**”).

También aplica a miembros del directorio, síndicos y todas las personas que trabajan en la Compañía (en adelante, “Colaboradores”) como así también a contratistas, subcontratistas, intermediarios, gestores, proveedores, clientes y, en general, a todas aquellas personas que brinden servicios a **Loma Negra** o actúen en su nombre y/o representación (en adelante, “Terceras Partes”).

El Código establece los valores y principios que nos definen y que deben estar presentes en todas nuestras tareas diarias, en la toma de decisiones, evitando comportamientos inapropiados que puedan impactar y/o dañar la reputación de **Loma Negra**.



Conducimos nuestros negocios cumpliendo la ley y tenemos como premisa actuar siempre de acuerdo con los valores y principios que nos definen.

Tolerancia cero a la corrupción, al fraude y al soborno

La transparencia y la ética son la garantía para alcanzar un crecimiento sostenible. La corrupción es nociva y perjudicial. Impacta negativamente en los negocios y en toda la sociedad en general.

La corrupción puede adoptar muchas formas e incluye la oferta, entrega y/o recepción de algo de valor y/o cualquier beneficio para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida. En **Loma Negra** está prohibido realizar pagos a funcionarios públicos para agilizar o acelerar una acción o trámite, independientemente de su monto.

Todas nuestras interacciones, en especial aquellas que mantenemos con funcionarios públicos, deben guiarse por **actitudes profesionales, correctas y que en todos los casos cumplan la ley, nuestros valores y principios**. La Compañía cuenta con un registro de las reuniones de sus colaboradores con funcionarios públicos.

Las prácticas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo están terminantemente prohibidas.

Los Colaboradores debemos procurar que la Compañía sólo se vincule y realice negocios con Terceras Partes de **buena reputación** que estén involucrados en **actividades lícitas** y cuyos recursos sean de **origen legítimo**.

Todos tenemos la responsabilidad y obligación de cumplir con nuestros estándares anticorrupción, las diferentes leyes y regulaciones en la materia, rechazando cualquier acto corrupto e informando inmediatamente del mismo a nuestro superior inmediato, al área de Compliance y/o al Oficial de Ética y Cumplimiento.

Para más información sobre este punto podemos consultar la [Norma Anticorrupción](#)



Competencia y Prácticas Anticompetitivas

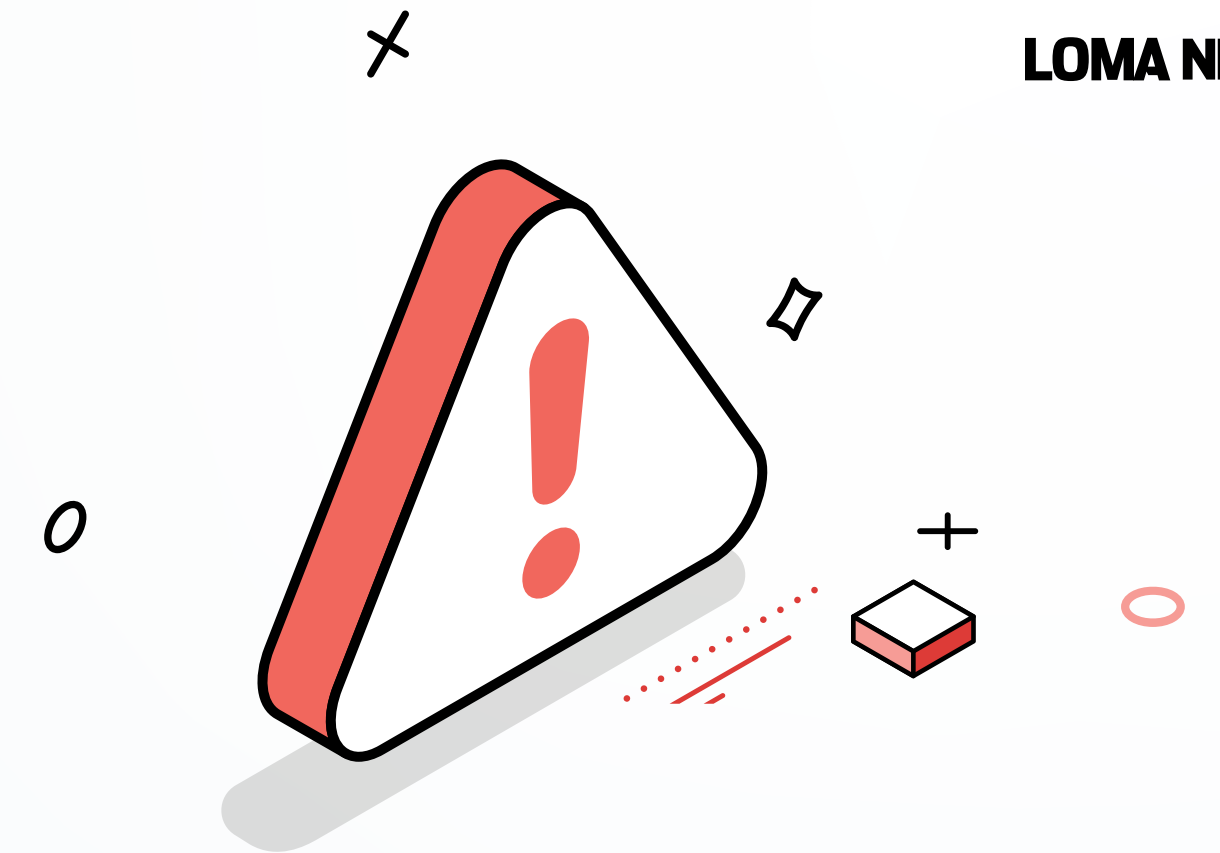
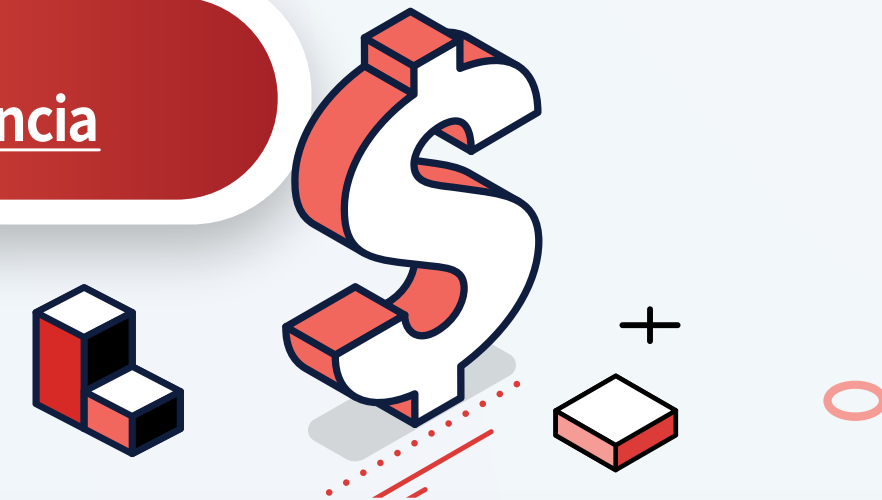
Respetamos a nuestros competidores y procuramos superarlos de manera legítima. No admitimos actitudes que puedan constituir calumnia o difamación de los mismos.

Compartimos los principios de **libre competencia** y participamos de asociaciones empresarias con la única finalidad de contribuir a la **promoción del desarrollo** de los sectores de la economía en donde actuamos.

Tenemos prohibido la realización de cualquier acto tendiente a favorecer prácticas desleales y anticompetitivas, que implica cualquier acuerdo o práctica acordada entre competidores para fijar precios, dividir mercados, establecer mecanismos para restringir la producción, acordar posturas en licitaciones públicas o cualquier otro acto sensible que pueda ser considerado anticompetitivo.

Entendemos que la **lealtad en la competencia** y el **respeto a los derechos del consumidor** son factores que favorecen el desarrollo del mercado sobre bases sustentables. Ningún cliente puede ser forzado a aceptar condiciones que contraríen esas reglas para adquirir un producto o servicio de las unidades de negocios de **Loma Negra**.

Para más información consultar la **Norma de Relacionamento con la Competencia**



Conflictos de Intereses

Es clave evitar situaciones en las cuales los intereses personales, ya sea de un Colaborador o una Tercera Parte, entren en contraposición con los intereses de la Compañía. Los Conflictos de Intereses pueden ser reales, potenciales o aparentes, dependiendo de cada caso.

Es importante comunicar a tu superior inmediato y al área de Compliance cualquier situación que pudiera configurar un conflicto de intereses, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, a fin de que se evalúe si nuestra **actuación objetiva e imparcial** puede verse comprometida.

Está permitida la contratación de familiares, sin perjuicio de lo cual, la relación de subordinación en un mismo sector o en distintas áreas pero que tienen control o supervisión entre sí, debe ser evitada. En caso de ocurrir, se deberá informar al área de Capital Humano y al área de Compliance, y se deberá presentar la Declaración Jurada de Conflictos de Intereses. Cabe a las áreas responsables decidir la selección y contratación de colaboradores, no siendo admisibles presiones para influir en la admisión, promoción o dimisión por parte de los Colaboradores vinculados.

Asimismo, los Colaboradores deberán informar a su superior inmediato y al responsable del área cuando cualquier Tercera Parte con quien tengamos vínculos cercanos este habilitándose o sea contratada para prestar servicios o proveer productos a **Loma Negra**.

Las invitaciones para desempeñarse como Director, Sindico, en una empresa o entidad que no pertenezca a la Compañía deberá informarse previamente para ser evaluadas por el Oficial de Ética y Cumplimiento, junto al área de Compliance.

Actividades profesionales externas

Debemos tener plena dedicación a las funciones que desarrollamos en la Compañía; por eso, las mismas podrían no ser compatibles con la realización de otras actividades.

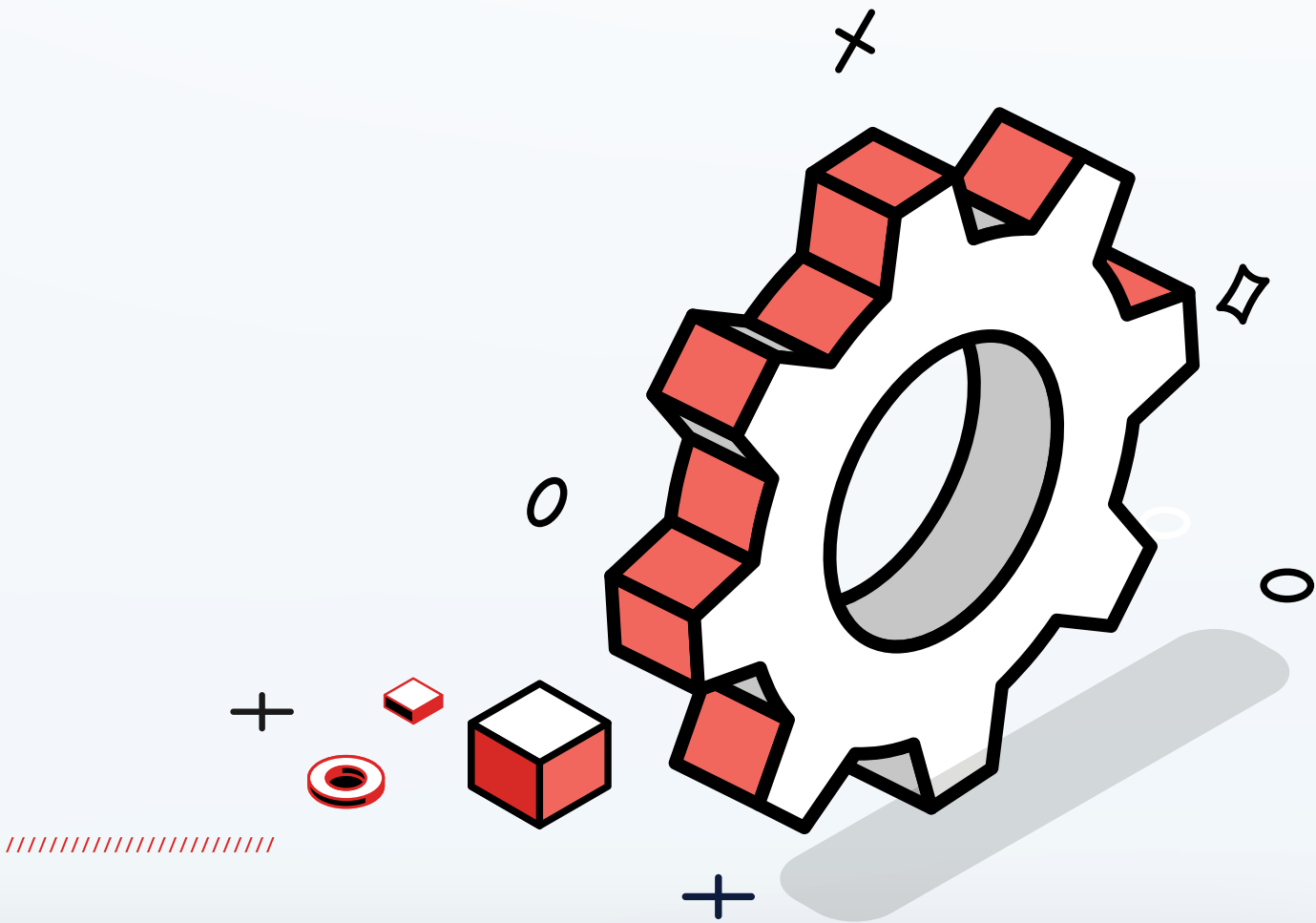
Por tal motivo, los Colaboradores no podrán aceptar cargos o funciones en otras empresas o entidades en un horario que afecte su jornada de trabajo en **Loma Negra**. Excepciones sólo podrán admitirse en casos especiales previamente aprobadas por su superior inmediato y el área de Capital Humano, quien las dejará registradas.

Se aprobarán únicamente cuando las mismas no representen conflictos de intereses ni perjudiquen su desempeño personal.

Las invitaciones para desempeñarse como Director o Consejero en una empresa o entidad que no pertenezca al grupo **Loma Negra** deben informarse previamente para ser evaluadas por el Comité de Ética y Cumplimiento.

Cualquier trabajo o actividad ejercida en nombre de **Loma Negra**, o utilizando su nombre o instalaciones, debe tener la aprobación previa del Director del área.

Las labores adicionales a las realizadas en **Loma Negra** deben ser efectuadas fuera del horario de trabajo. En caso de que estas actividades pudieran ser interpretadas como un Conflicto de Interés o en caso de duda, debemos comunicarlo sin demoras al área de Capital Humano y al área de Compliance. Si estamos evaluando emprender una nueva actividad, se sugiere consultar en forma anticipada.



Regalos y Hospitalidades

En algunas ocasiones, la realización y aceptación de regalos u otras hospitalidades puede influir en la toma de decisiones o al menos crear la apariencia de buscar influirlas indebidamente.

Los regalos y hospitalidades podrán ser ofrecidos o recibidos siempre que: **(i)** sean razonables y de buena fe; **(ii)** respeten las normas y los procedimientos aplicables, tanto internas como del otro involucrado; **(iii)** respeten la normativa vigente tanto en el país como en la región; **(iv)** tengan una finalidad de negocio. Los regalos y hospitalidades deben ser preferentemente institucionales, modestos y de un valor razonable.

Está prohibido aceptar, ofrecer, facilitar o entregar, dinero en efectivo o su equivalente (por ejemplo, *giftcards*).

Todos los regalos y hospitalidades que sean ofrecidos, facilitados o entregados, directa o indirectamente, por funcionarios públicos, deberán ser rechazados cualquiera sea su valor y deberán informarse al área de Compliance.

En lo referido a viajes y gastos de representación por cuenta de **Loma Negra**, los mismos deben estar relacionados con los fines del negocio. No se encuentra permitido ofrecerlos para influenciar o compensar impropriamente un acto o decisión oficial, como compensación real o pretendida para cualquier beneficio de la Compañía.

Trabajo Infantil y esclavo

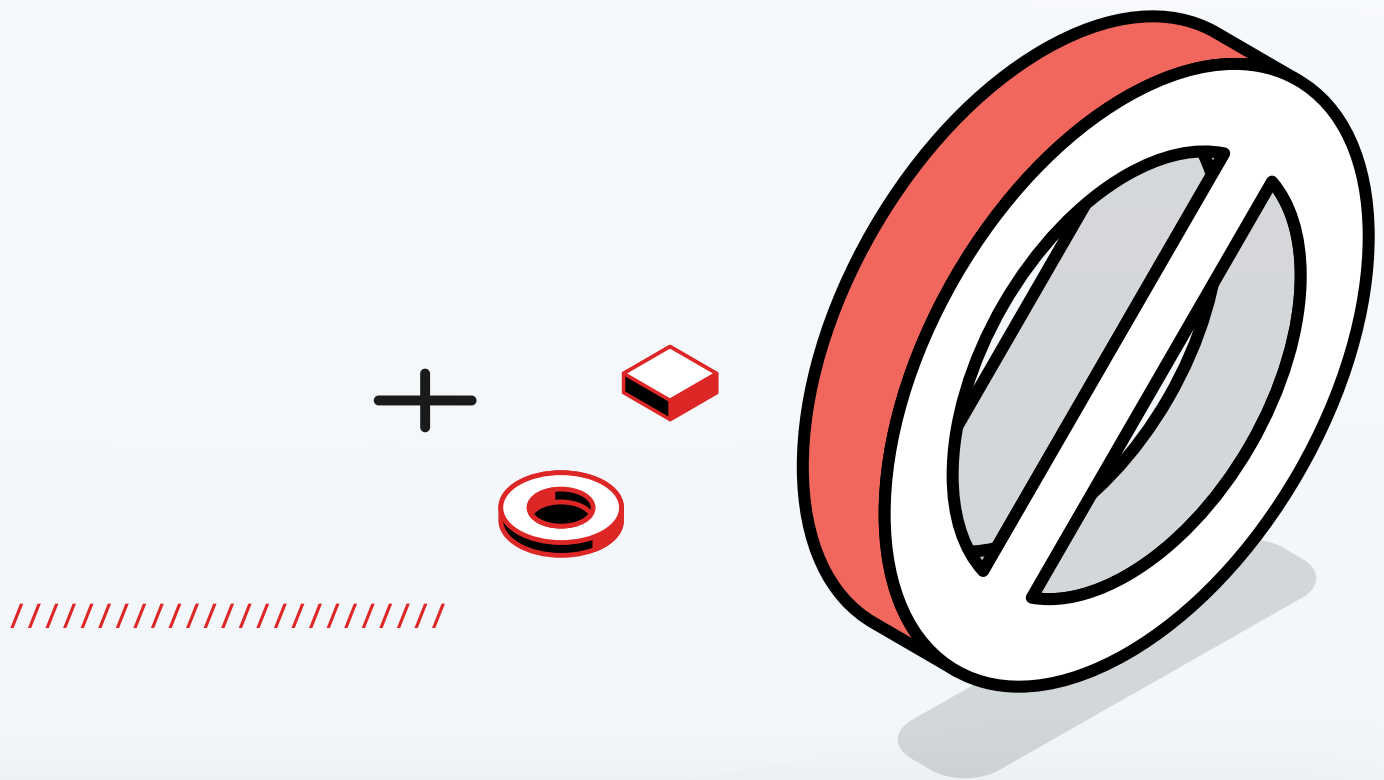
El trabajo infantil y/o esclavo se encuentra prohibido. **Loma Negra** no permite que las personas, organizaciones o instituciones con las que interactuamos no adhieran al mismo principio.

La Compañía apoya y realiza actividades que ayudan a desarrollar la niñez de las comunidades donde actúa y, en la medida de lo posible, ofrece prácticas y programas de entrenamiento y aprendizaje para jóvenes.

Contribuciones Políticas

Queda estrictamente prohibida la financiación de campañas electorales y/o contribuciones a partidos políticos en todas sus formas.

Se prohíbe utilizar fondos o recursos de la Compañía directa o indirectamente para ayudar a financiar partidos políticos, campañas políticas, candidatos políticos o personas asociadas.



Diversidad

Valoramos la diversidad y creemos que es uno de los pilares principales para mantener el éxito de la Compañía, su permanencia y crecimiento.

En Loma Negra nos comprometemos a garantizar que todas las personas reciban las mismas oportunidades y el mismo trato para alcanzar su máximo potencial profesional.

Promovemos un entorno laboral sano que facilite el desarrollo de los Colaboradores, valorando la amplia diversidad de capacidades y experiencias, respetando todas las características individuales.

No discriminación

La Compañía está comprometida con la igualdad de oportunidades de trabajo para todos, independientemente del origen étnico, identidad de género, religión, creencias o nacionalidad. El progreso en la carrera depende exclusivamente del desempeño individual, el talento, el compromiso con los valores, la dedicación y la participación de cada uno.

No se toleran prácticas discriminatorias contra ningún Colaborador o candidato a serlo.

Violencia Laboral

En Loma Negra tenemos el compromiso de garantizar un ambiente de trabajo libre de violencia y que respete la dignidad de nuestros Colaboradores y Terceras Partes.

No toleramos la intimidación, el acoso, ni la violencia en ninguna de sus manifestaciones.

Si experimentamos o presenciamos alguno de estos comportamientos debemos informarlo, ya sea contactando al área de Capital Humano, al área de Compliance y/o al Oficial de Ética y Cumplimiento y/o reportando la situación mediante la [Línea Ética](#).

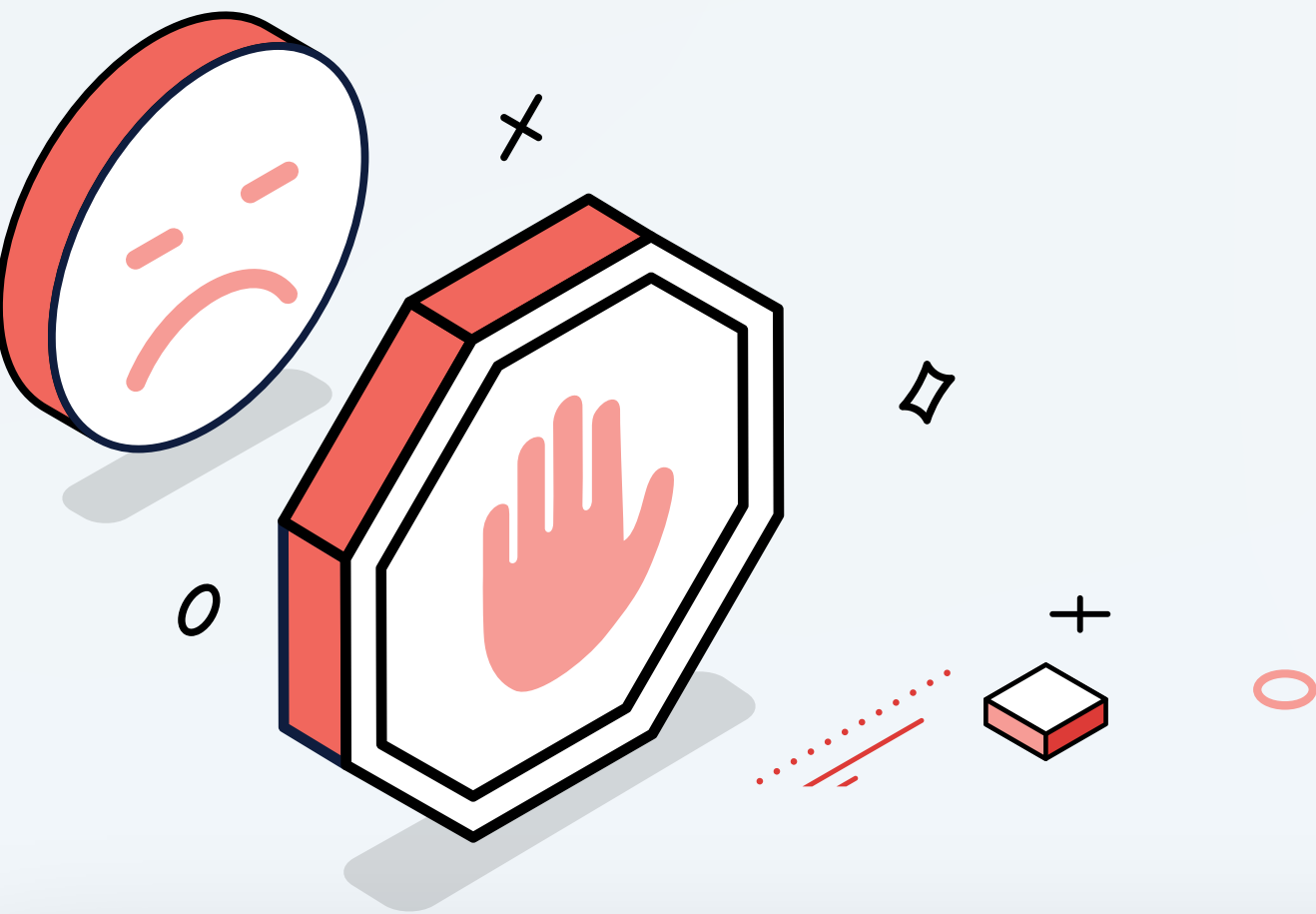


Acoso

El acoso moral o sexual practicado por un Colaborador o Tercera Parte es una práctica inadmisible en un ambiente de trabajo respetuoso y digno.

La Compañía fomenta un ambiente de trabajo libre de acoso de cualquier tipo y/o de otra conducta ofensiva o irrespetuosa. Por lo cual, en ningún caso será tolerada una situación de acoso en cualquiera de sus formas.

El acoso incluye cualquier conducta inadecuada, ya sea verbal, visual, física o del tipo que sea; que genere un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Dichas conductas pueden versar, entre otras, en las siguientes prácticas: **(i)** acoso sexual; **(ii)** lenguaje o chistes ofensivos; **(iii)** comentarios inadecuados sobre origen étnico, identidad de género, orientación sexual o religión; **(iv)** comentarios degradantes; **(v)** comportamientos intimidantes o amenazantes; **(vi)** demostraciones de hostilidad hacia los demás como consecuencia de sus características individuales.



Drogas, Armas o Alcohol

Estamos comprometidos con la salud y la seguridad en el ambiente de trabajo. El consumo de alcohol, drogas o el abuso de cualquier otra sustancia pueden afectarnos negativamente.

Tanto los Colaboradores como las Terceras Partes tenemos prohibido presentarnos a trabajar y/o prestar tareas bajo los efectos del alcohol o cualquier droga o sustancia psicoactiva.

Consumir alcohol, drogas ilegales o portar armas no está permitido en el ambiente de trabajo, considerándose una infracción grave, sujeta a sanciones laborales y penales.

Cumplimiento del Código

Todos los Colaboradores y Terceras Partes tenemos la obligación de:

- Velar por el cumplimiento del presente Código e informar a nuestro superior inmediato, al Oficial de Ética y Cumplimiento, a la Línea de Ética, al área de Compliance o al área de Capital Humano, cuando tengamos conocimiento de alguna violación de las normas.
- Adoptar comportamientos y actitudes que sirvan de ejemplo con lo establecido en este Código.
- Divulgar los valores y principios de Loma Negra entre los Colaboradores y las Terceras Partes.

Actividades Político – Partidarias y Religiosas

Respetamos las actividades cívicas, religiosas y políticas de los Colaboradores y de las Terceras Partes, las cuales deben ser ejercidas en el tiempo libre y en carácter estrictamente personal.

Loma Negra no participa de actividades políticas. Quienes deseen hacerlo, deben realizarlo de manera personal, sin involucrar el nombre ni los recursos de la Compañía.

No está permitido solicitar participación, apoyo, financiación o involucramiento de ningún candidato o partido. Las actividades políticas realizadas deben ocurrir fuera del ambiente de trabajo y de la jornada laboral.

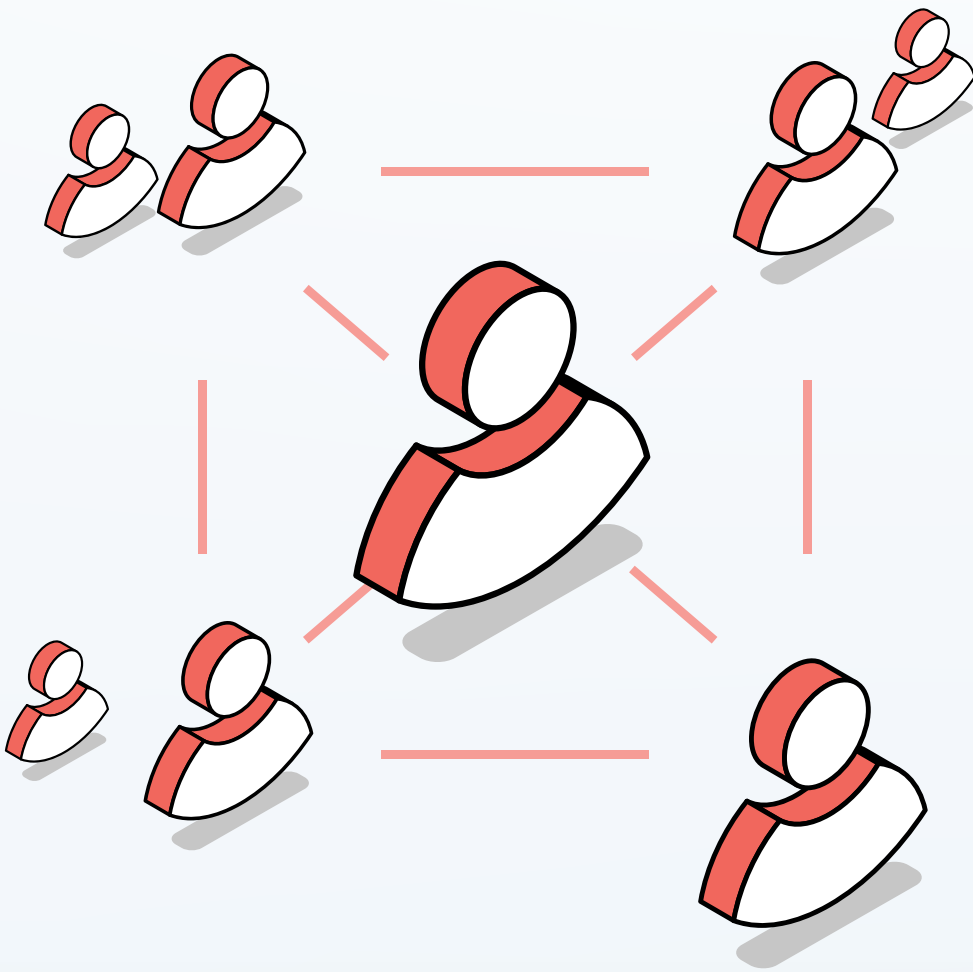
Actividades Sindicales

Fomentamos mantener con las entidades sindicales una relación de respeto mutuo y no practicamos ningún tipo de discriminación hacia las personas que se encuentren sindicalizadas, reconociendo la libre asociación sindical.

Asociaciones profesionales, Empresariales y Entidades

En **Loma Negra** participamos de las entidades y asociaciones representativas de nuestros sectores de actuación, siempre y cuando esta participación contribuya al desarrollo del sector y no implique infracciones a las normas y principios de la libre competencia. La forma de participación debe definirse en cada unidad de negocio teniendo en cuenta el perfil de las asociaciones locales.

La participación activa de los Colaboradores en entidades de carácter social, cultural o benéfico que tengan reconocimiento público, hecha en carácter individual, es vista como una contribución importante a la sociedad y al país, siempre que no afecte el trabajo diario que desarrolla en **Loma Negra** ni comprometa su participación.



Salud y Seguridad

Las condiciones de salud y seguridad en el trabajo deben ser objeto de permanente atención y debemos procurar el menor riesgo posible en el desempeño de nuestras funciones. A tales fines se deben implementar políticas de prevención, educación y concientización.

Debemos acatar las normas generales de salud preventiva y seguridad, así como participar en las capacitaciones y las actividades de orientación.

Información sobre Loma Negra y sus Negocios

Tenemos la obligación de mantener la confidencialidad sobre la información de la Compañía y debemos respetar las disposiciones que emanan de la Política de Divulgación de Información Relevante. La información de **Loma Negra** debe ser divulgada interna y externamente únicamente por quien está autorizado a hacerlo y de forma precisa, objetiva y adecuada.

La información que pueda influir en el valor, el comportamiento de las acciones en el mercado y en la decisión de adquirir o vender los títulos de **Loma Negra** son consideradas confidenciales.

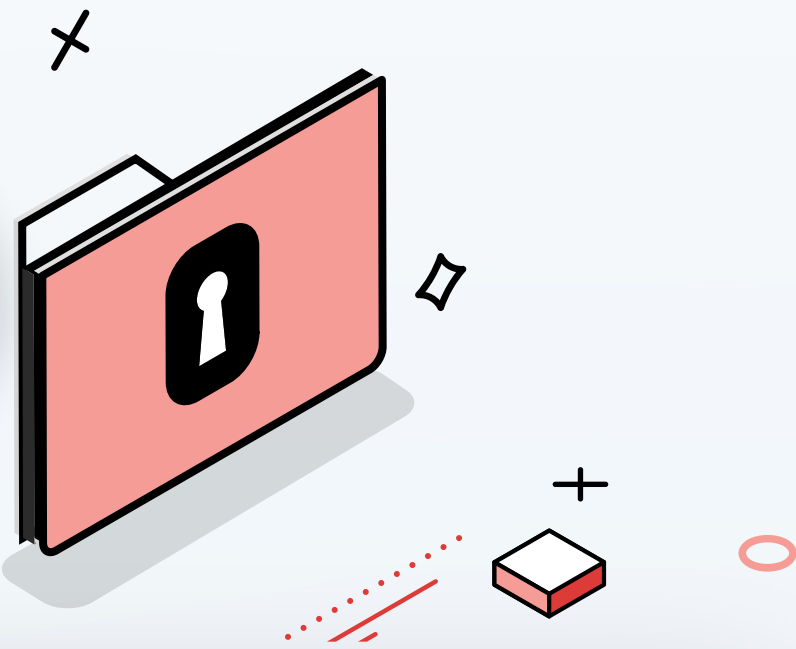
Somos responsables de custodiar la información que disponemos y debemos comunicar al área de Compliance y/o al Oficial de Ética y Cumplimiento y/o a través de la Línea Ética sobre cualquier hecho que pueda parecer extraño o incompatible con los valores y principios de **Loma Negra**.

La realización de declaraciones falsas, calumniosas y/o malintencionadas sobre Colaboradores, la Compañía, sus negocios, aliados, proveedores o clientes pueden ser objeto de sanciones laborales o penales.

Si tuviéramos conocimiento de información que no es pública, tenemos el deber de mantenerla confidencial, incluso después de finalizada la relación laboral o contractual.

El uso de información privilegiada en beneficio personal o de terceros, incluso en caso de negociaciones de valores en el mercado de capitales, es un delito, sujeto a sanciones laborales y penales.

Para más información consultar la Política de Divulgación de Información Confidencial



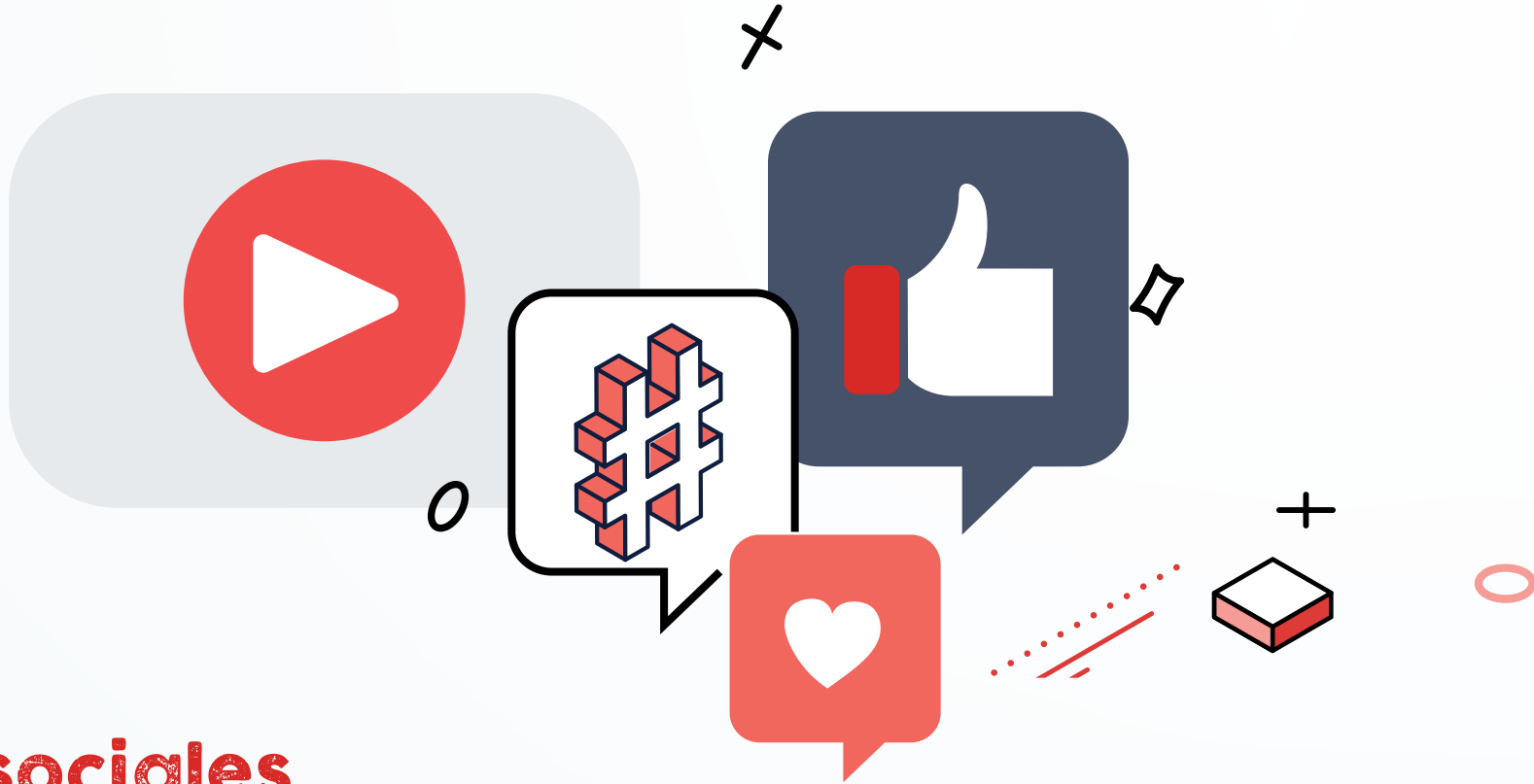
Medios de Comunicación

Somos responsables de lo que decimos. Debemos proteger la información que brindamos a terceros sobre la Compañía ya que esta puede impactar en su actividad y reputación.

Si nos piden realizar declaraciones, escribir artículos o dar entrevistas en nombre de **Loma Negra** a algún medio de comunicación, sea cual fuere, se deberá consultar previamente al Comité de Divulgación.

Solo los Voceros y/o las personas que sean designadas por el Comité de Divulgación especialmente, serán quienes tengan a cargo el relacionamiento con los medios de comunicación.

Para más información consultar la **Política de Divulgación de Información Confidencial**



Uso de redes sociales

Las plataformas de las redes sociales son canales que permiten demostrar la excelencia de nuestros negocios y productos, así como afianzar la relación con nuestros clientes.

Cuando publiquemos una información u opinión como integrantes de la Compañía, actuemos con respeto, utilizando el buen juicio y el sentido común. No publiquemos, en ningún caso, información confidencial de **Loma Negra** y/o de los Colaboradores y/o de Terceras Partes, ni tampoco demos opiniones que se puedan atribuir a **Loma Negra**.

Cuando publiquemos información u opinión en nombre propio, no incluyamos referencias que permita atribuir el contenido publicado a **Loma Negra**.

Debemos cuidar nuestra reputación, evitando afectarla negativamente mediante el uso indebido de las redes sociales.



Bienes y Activos

Tenemos la responsabilidad de utilizar correcta y responsablemente los bienes y activos de **Loma Negra** que forman parte de nuestro trabajo. Se entiende como bienes y activos a los equipos y sistemas provistos por la Compañía, tales como: teléfono, computadora, e-mail, internet, redes sociales, entre otros.

El uso de los bienes y activos para fines no directamente relacionados con el trabajo está prohibido, salvo que se otorgue una autorización expresa. Cuando sea permitido, su uso personal debe ser restringida a lo necesario.

La apropiación o la utilización indebida de cualquiera de esos bienes, incluida su copia, venta o distribución, son infracciones graves, que pueden acarrear sanciones laborales o penales.

Los bienes y activos no pueden utilizarse para la transmisión o recepción de información agresiva, pornográfica, sobre posiciones políticas, religiosas u otras, como así tampoco para difundir mensajes ofensivos que contraríen los valores y principios de la Compañía reflejados en este Código y que generen un perjuicio para su imagen.

Las personas que trabajamos en la Compañía entendemos que el uso de los activos asignados puede ser controlados y monitoreados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Registros Contables

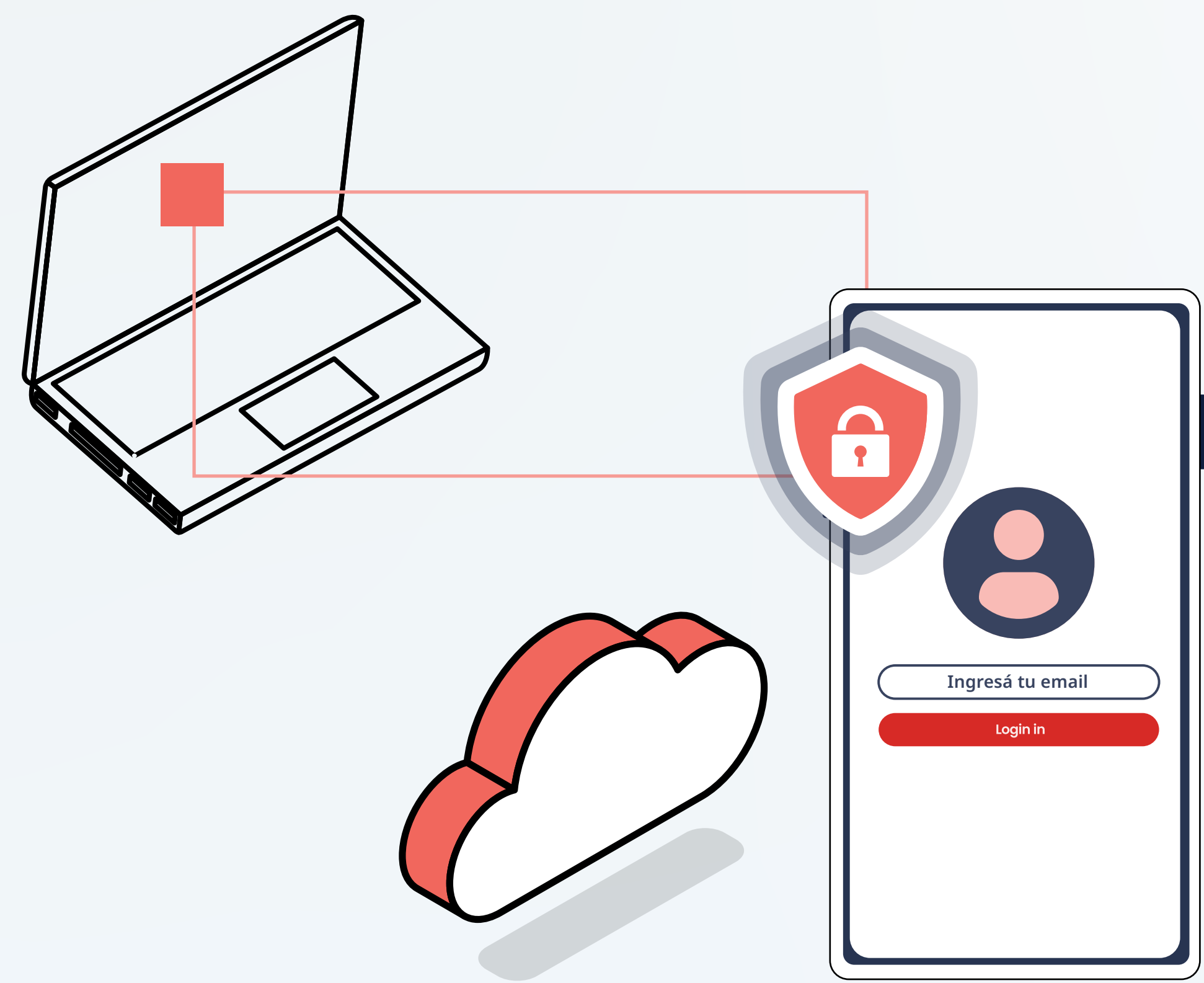
Los registros contables deben ser confeccionados de forma correcta, clara, objetiva y conforme la legislación vigente. Deben ser verdaderos, precisos y completos. En ningún caso podrán realizarse, en todo o en parte, registros contables con el objetivo o efecto de encubrir actividad ilegal alguna. Los registros contables deben estar respaldados con documentación consistente.

Patentes e innovaciones

Las innovaciones desarrolladas por los Colaboradores y Terceras Partes mediante su trabajo en o para **Loma Negra**, así como las patentes y los derechos de propiedad resultantes de esas invenciones, deben ser mantenidas confidenciales y son incorporadas a los activos de la Compañía, incluso después de finalizada la relación laboral o contractual.

Tecnología de la Información

Tenemos la obligación de cumplir con las medidas de seguridad informática establecidas, proteger las contraseñas de acceso a redes y cuidar los dispositivos electrónicos proporcionados por la Compañía y el uso de éstos en todo momento.



Papeles de Trabajo y Documentos

Los papeles de trabajo, los informes, las correspondencias y otros documentos usados en nuestras tareas diarias son de propiedad de la Compañía y no pueden ser llevados o copiados, incluso después de finalizada la relación laboral o contractual. Asimismo, dicha información debe ser mantenida conforme a las normas de seguridad de la información.

Donaciones y Patrocinios

Las donaciones y patrocinios sólo pueden recibirse u ofrecerse de conformidad con las leyes y marcos regulatorios vigentes en el lugar y debidamente registrados en los libros contables.

No se debe ofrecer o recibir ninguna donación o patrocinio con fines ilícitos y tampoco dar margen para que sea interpretado de esa manera.

Toda donación o patrocinio que se desee efectuar en nombre de la Compañía requiere autorización previa.

Terceras Partes

Las relaciones comerciales que tenemos con Terceras Partes deben tener siempre como meta/objetivo la búsqueda de calidad, una adecuada relación costo beneficio, confiabilidad técnica y financiera, integridad al conducir la negociación, en lo referido a la legislación, al medio ambiente y a los derechos comerciales, sociales y contractuales.

Con el objetivo de ampliar nuestra actuación sustentable, incentivamos a nuestras Terceras Partes para que éstos adopten una actuación ética, responsable en las áreas social y ambiental y la generación de alianzas sustentables.

Seleccionamos a nuestros proveedores basándonos en criterios técnicos, considerando la experiencia, excelencia y costo, como así también evaluamos la integridad de estos.

Toda interacción con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o con funcionarios públicos, relacionada con productos o contratos deberá involucrar especialmente una evaluación de las leyes y regulaciones aplicables para asegurar que se cumplan todos los requisitos que ellas exigen.

Gobierno Corporativo

En **Loma Negra** tenemos como objetivo adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo y trabajamos continuamente en esa dirección. Nos comprometemos a seguir estrictamente las normas y regulaciones aplicables a Compañías que cotizan en bolsa, brindando a los accionistas y potenciales inversores la información necesaria para la decisión de inversión, así como sobre su desempeño y eventuales proyectos.

De conformidad con lo establecido en la Política sobre Información Privilegiada, la Compañía no prohíbe las transacciones con acciones y/o cualesquier otro de sus títulos valores, sin perjuicio de lo cual, dichas transacciones serán por su cuenta propia y bajo su exclusiva responsabilidad considerando que la compraventa de acciones y/o títulos valores está sujeta a riesgos inherentes de los mercados bursátiles. Asimismo, debemos velar por el estricto cumplimiento de la **confidencialidad de la información** material relevante no divulgada al mercado.

Para más información por favor consultar la **Política sobre Información Privilegiada**

Cientes

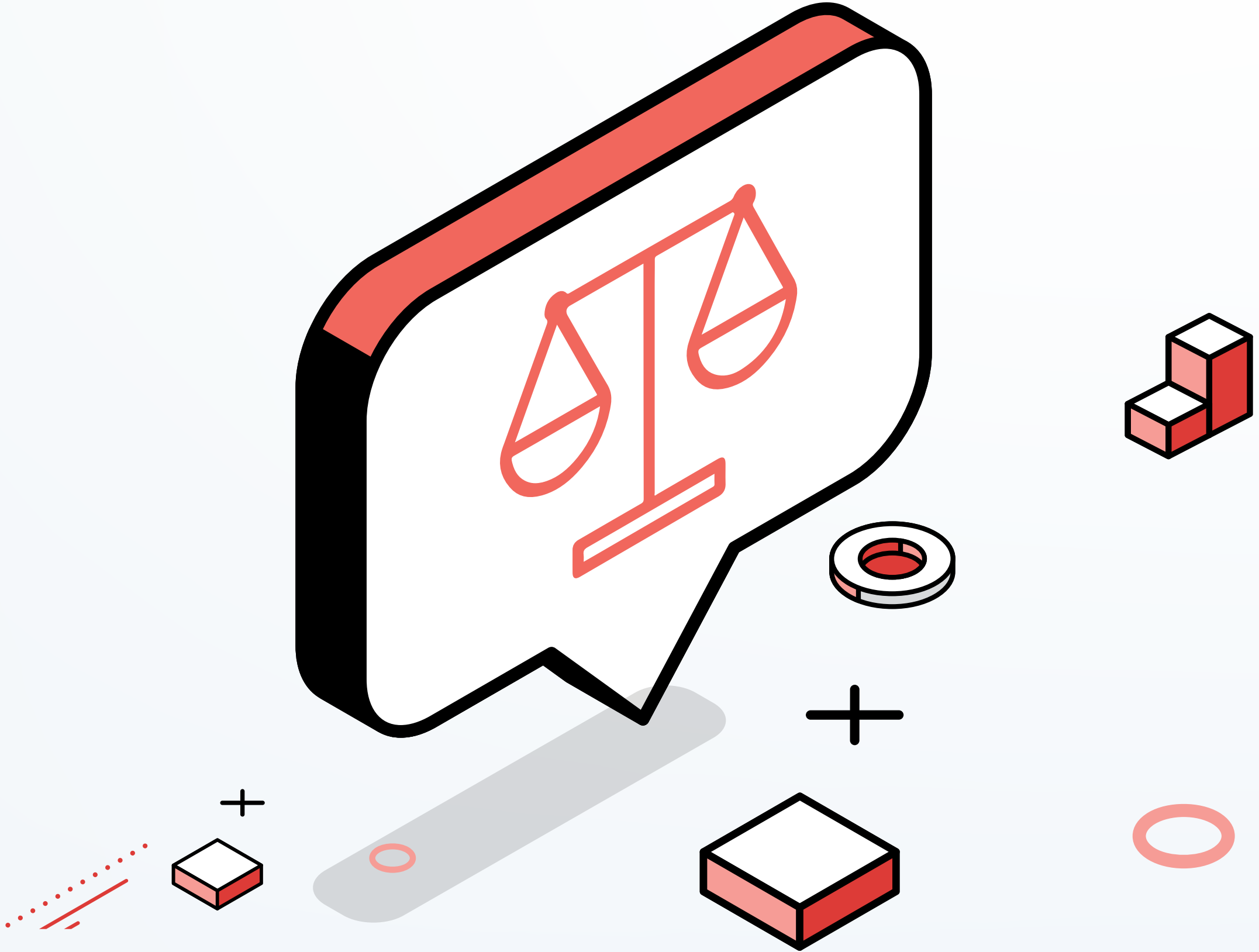
En la Compañía nos destacamos por nuestros altos niveles de calidad en productos y servicios, por lo que solo brindamos productos o servicios que estén de conformidad con la legislación y las normas sectoriales. En caso de que se detecte algún incumplimiento, se tomarán las medidas explicativas o compensatorias.

Además de asegurar la calidad de los productos y servicios que ofrecemos, tenemos el compromiso de atender a clientes y consumidores siempre con eficiencia, rapidez, educación y transparencia.

Interacción con el Sector Público

Trabajamos de **forma respetuosa e íntegra** con todos los organismos y funcionarios públicos. A la hora de vender, comprar, negociar o trabajar con el sector público, debemos tener especial cuidado en cumplir rigurosamente con todas las normas y regulaciones aplicables.

Para más información consultar la [Norma Anticorrupción](#)



Consideramos la sostenibilidad como la base de nuestra visión de negocio, y es desde este concepto que orientamos nuestras actividades y compromiso de operar de manera segura, social y ambientalmente responsable.

Tres principios impulsan nuestras prácticas en los mercados en los que operamos, bajo el concepto de triple impacto, promoviendo el **crecimiento económico, el aporte social y el cuidado del medio ambiente**, en armonía con nuestras comunidades.

Seguimos desarrollándonos como una empresa de clase mundial y operamos nuestro negocio de acuerdo con los principios de sostenibilidad, siendo agentes de cambio en el marco de la **mejora continua**.

Todas las actividades de la Compañía deben realizarse cumpliendo con la ley y las normas ambientales, buscando también la optimización en el uso de los recursos naturales, la preservación de la naturaleza y la biodiversidad. Con ese fin, estimulamos e implementamos sistemas de gestión integrada, con certificación de calidad ambiental, de salud ocupacional y seguridad.

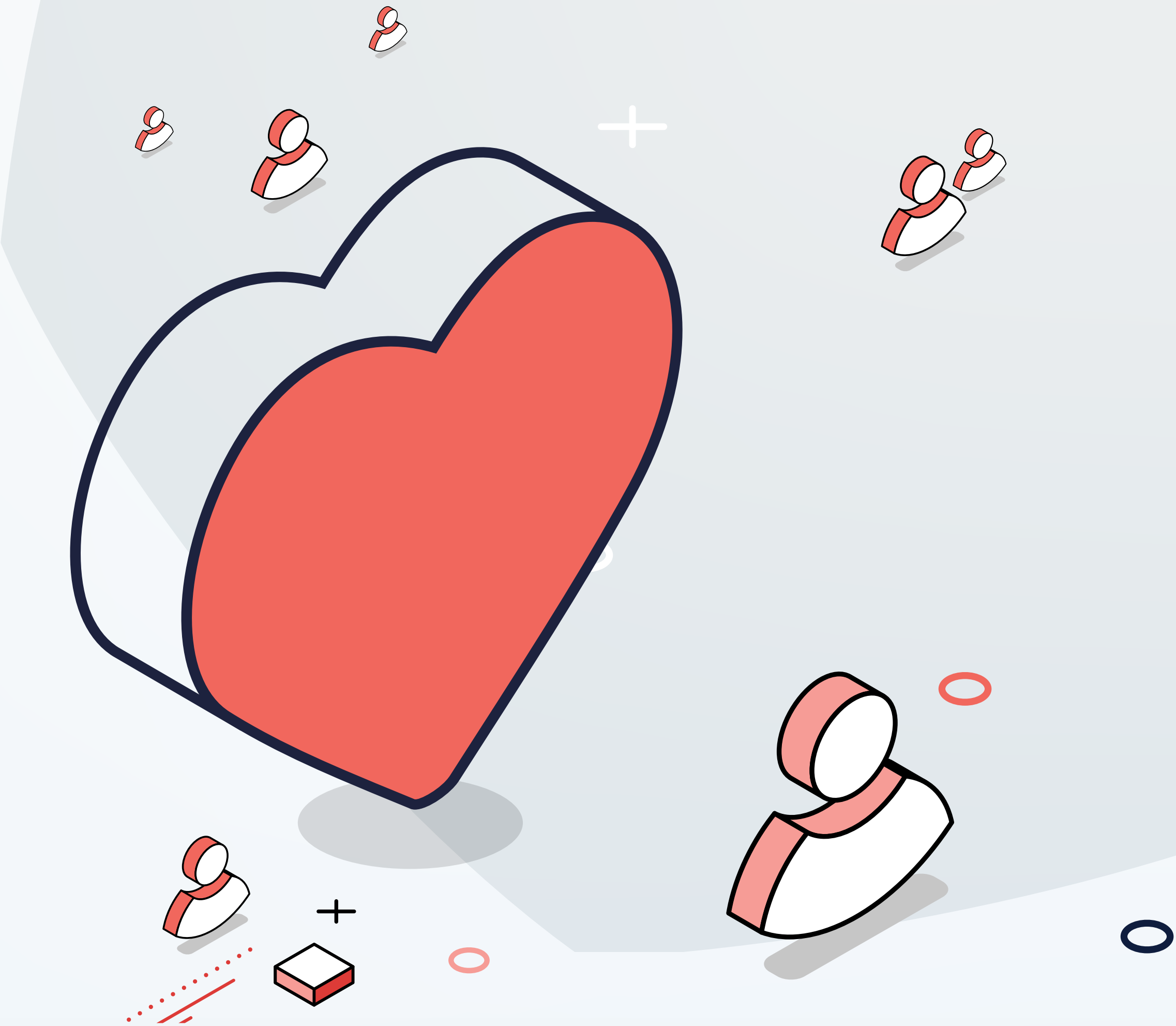


En **Loma Negra** cooperamos con las comunidades donde actuamos en el desarrollo de la concientización ambiental y en acciones de preservación. Asimismo, procuramos que tanto los Colaboradores como las Terceras Partes alcanzadas adopten los mismos valores y actitudes.

Desarrollamos actividades de responsabilidad social y voluntariado interno a través de la **Fundación Loma Negra**.

Procuramos convivir de forma armoniosa con las comunidades en las que actuamos mediante nuestras unidades de negocios, respetando a las personas, sus tradiciones, sus valores y el medio ambiente. Al mismo tiempo, tratamos de colaborar activamente en el desarrollo local, en la mejora de la calidad de vida y en la reducción de los problemas y desigualdades sociales.

Esas actividades deben ser estructuradas y organizadas a fin de obtener el máximo de retorno social posible con relación a los recursos empleados y al tiempo de las personas involucradas. En los [informes de gestión anuales](#) se podrá encontrar información sobre los resultados obtenidos.



En **Loma Negra** también contamos con una **Línea Ética, un canal de comunicación confidencial** administrado por un tercero independiente mediante el cual podemos aclarar dudas, efectuar consultas o reportes respecto de sospechas o certezas sobre un comportamiento inadecuado o que sea contrario al Código y/o al Programa de Integridad de la Compañía. Nos permite realizar comunicados de manera anónima o nominada, garantizando en todos los casos la confidencialidad de la información brindada.

Sea cual sea nuestra función o rol, tenemos el deber y la obligación de hacernos oír al enfrentar un comportamiento o una situación que no se encuentre alineada con nuestros principios y valores.

No toleramos ninguna clase de represalia por denuncias o quejas que fueran hechas de buena fe respecto de conductas indebidas, comportamientos dudosos o posibles infracciones a este Código. Fomentamos la comunicación abierta de todo tipo de dudas y preocupaciones, sin temor a reacciones negativas o represalias. Las personas que tomen acciones en contra de otra por haber planteado una inquietud o por participar en una investigación, serán sujetas a una acción disciplinaria, la cual puede llegar hasta la terminación de la relación laboral.

Los canales de la Línea Ética para efectuar comunicados se encuentran disponibles

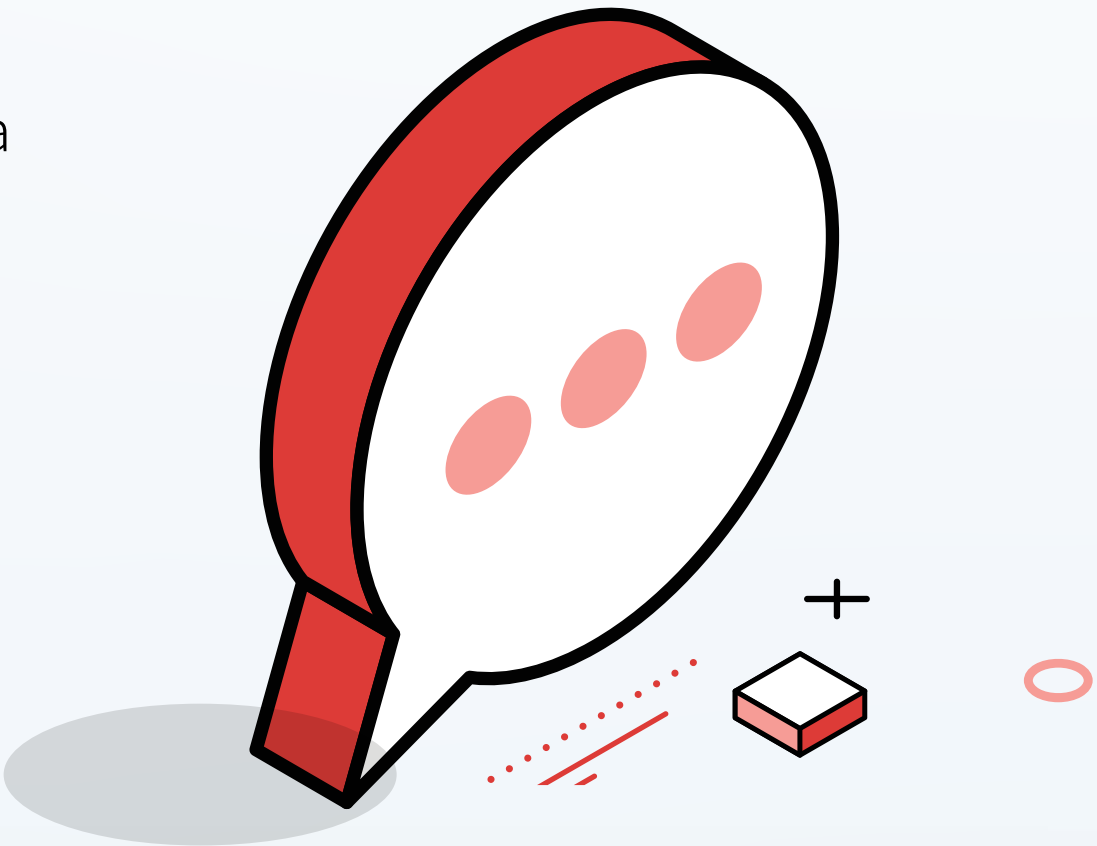


las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.



Podemos acceder a los canales de la Línea Ética a través de nuestra página web <https://www.lomanegra.com/compliance/>

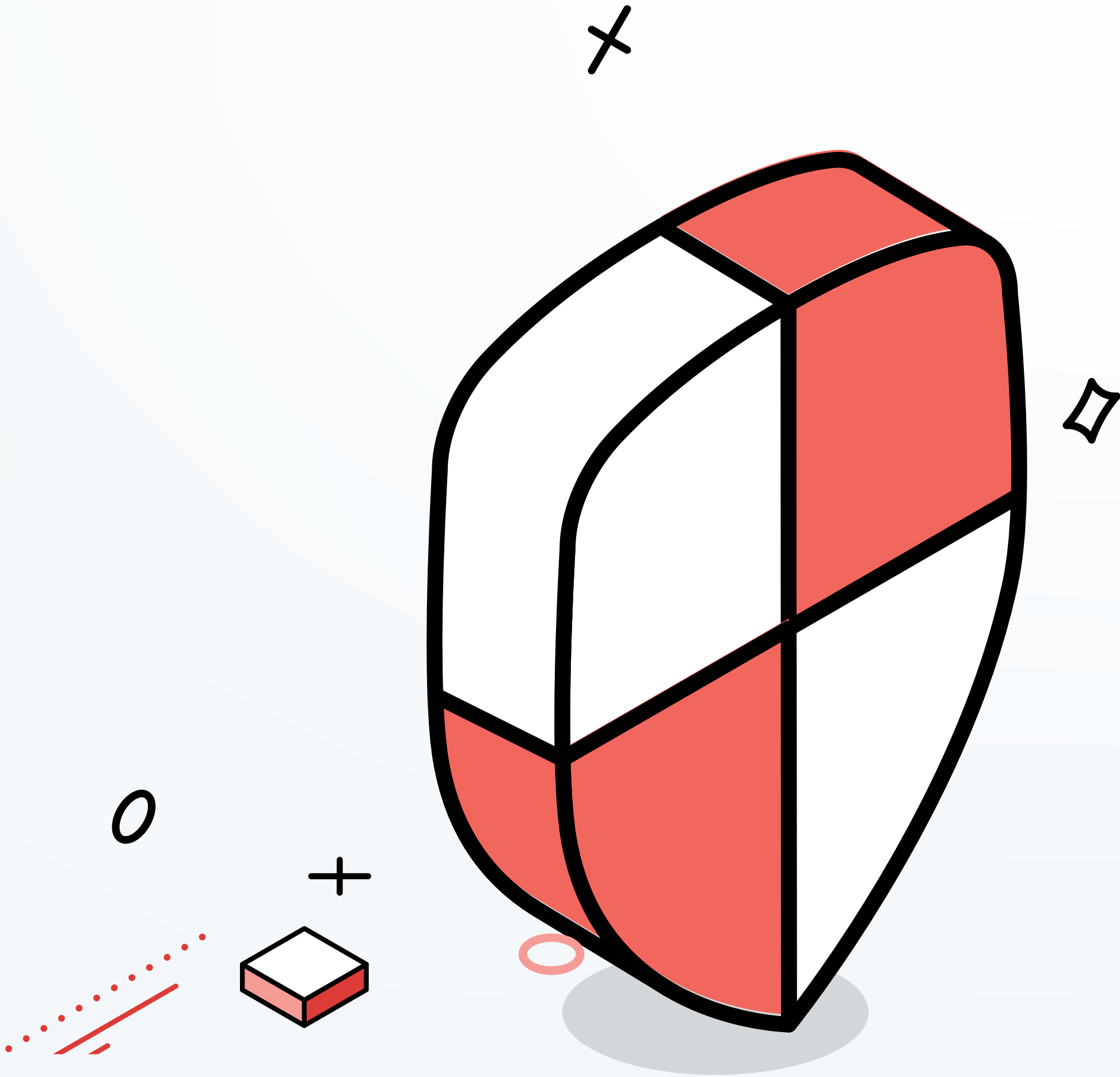
La supervisión de la Línea Ética se encuentra a cargo del Comité de Ética y Cumplimiento.



Contamos con un **Comité de Ética y Cumplimiento** integrado por miembros del Directorio, al menos uno de ellos revistiendo el carácter de independiente.

El Comité tiene la responsabilidad, junto al Oficial de Ética y Cumplimiento, de impulsar de manera ética y transparente los valores y principios de la Compañía.

Adicionalmente, deben velar por el cumplimiento del presente Código y demás normas internas, e investigar cualquier incumplimiento de estas últimas, adoptando aquellas medidas necesarias.



El **Oficial de Ética y Cumplimiento** es responsable de implementar y monitorear el **Programa de Integridad** y de fomentar una cultura ética y transparente en la Compañía.

Compliance

Contamos con un área de Compliance independiente y autónoma responsable de crear conciencia sobre la ética, transparencia y cumplimiento en toda la Compañía.

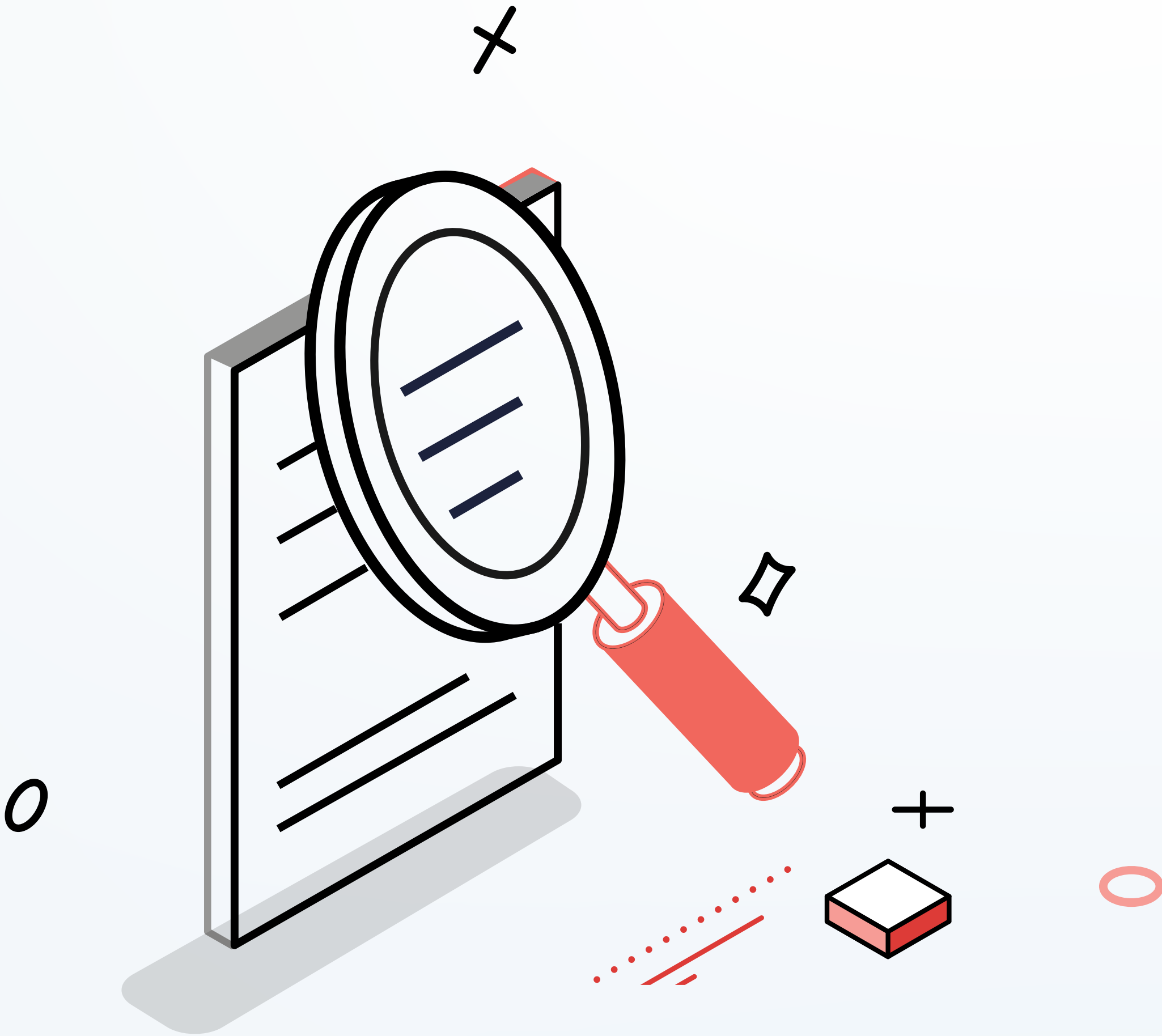
La misma puede ayudarte a entender las normas internas y guiarte para resolver dilemas éticos.



No hay excepciones a las disposiciones del presente Código. Toda dispensa a las disposiciones de este Código deberá ser otorgada únicamente por el **Comité de Ética y Cumplimiento**.

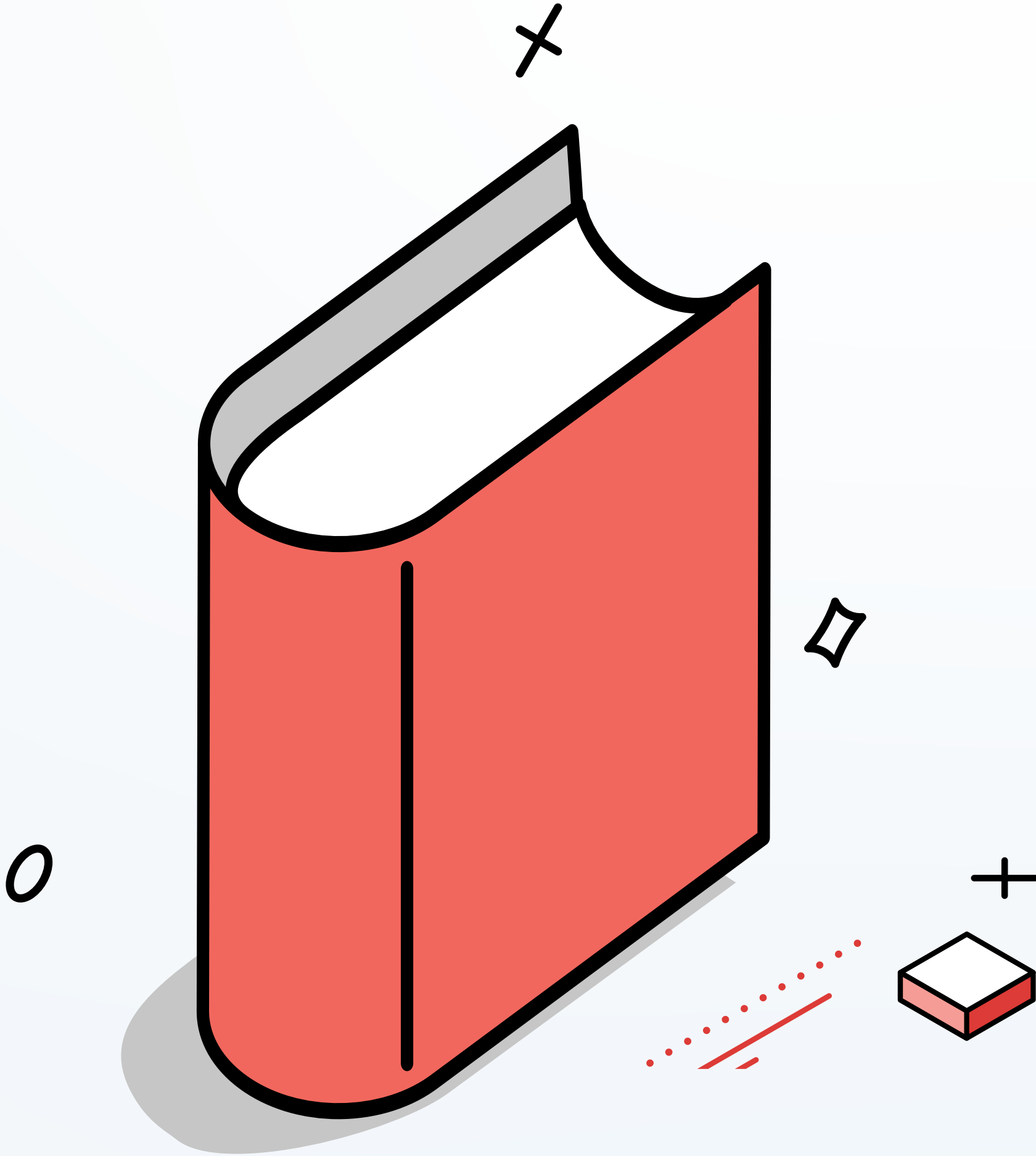
El área de Compliance será la responsable de revisar y, en caso de corresponder, actualizar este Código al menos cada tres años.

Loma Negra tiene la responsabilidad de revelar públicamente cualquier enmienda o modificación relevante al presente Código de Ética y Conducta, de acuerdo la normativa aplicable.



El incumplimiento de las disposiciones del presente Código o de otras políticas o normas de la Compañía y/o regulaciones vigentes y de la ley será considerada una falta grave, y podrá dar origen a la aplicación de sanciones disciplinarias y/o medidas correctivas que pueden abarcar desde una advertencia verbal, suspensión o incluso la finalización de la relación laboral o contractual según corresponda y eventualmente dar lugar a la promoción de acciones legales.

Para las personas alcanzadas, en ningún caso se podrá alegar ignorancia de este Código, ni tampoco autorizar, consentir o tolerar infracciones al mismo.



**LOMA
NEGRA**